



República de Colombia
Departamento del Tolima
Gobernación

DECRETO No.

No 1123
25 OCT 2017

"Por medio del cual se efectúa una delegación"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Numeral 2 del artículo 305 de la Constitución Nacional y,

CONSIDERANDO:

Que le corresponde al Gobernador la dirección y coordinación de la acción administrativa del Departamento, siendo necesario dar cumplimiento al principio de delegación de funciones contemplado en el artículo 209 de la Constitución Nacional.

Que de igual manera, el artículo 211 de la Constitución Política de Colombia, dispone que la máxima autoridad administrativa seccional y representante legal puede delegar en subalternos o en otras autoridades determinadas funciones.

Que la Ley 1530 de mayo 17 de 2012, **por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías, en su artículo 6° define que los Órganos Colegiados de Administración y Decisión**, son los responsables de definir los proyectos de inversión sometidos a su consideración que se financiarán con recursos del Sistema General de Regalías, así como evaluar, viabilizar, aprobar y priorizar la conveniencia y oportunidad de financiarlos.

Que mediante Decreto 1075 de fecha 22 de mayo de 2012, se reglamentó la organización y funcionamiento de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión y las secretarías técnicas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley N° 1530 de 2012.

Que el artículo 15 del Decreto 1075 de 2012, establece que para el caso de los municipios los Órganos Colegiados de Administración y Decisión de las Asignaciones de Regalías Directas, estará conformado entre otros, por el gobernador del departamento beneficiario de asignaciones directas o su delegado, por su período de gobierno.

Que mediante Decretos No.0051 y 0052 del 26 de enero de 2017, respectivamente, se designó a la doctora **BEATRIZ VALENCIA GOMEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 28.817.217, quien se desempeña como Directora para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal en la Secretaría del Interior, como delegado del Gobernador del Departamento del Tolima, ante el ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN "OCAD" de los municipios **DOLORES, PRADO y FLANDES TOLIMA**, respectivamente.

Que teniendo en cuenta que a la doctora BEATRIZ VALENCIA GOMEZ, le fue aceptada la renuncia al cargo que venía desempeñando en la administración departamental, se hace necesario efectuar una nueva designación de delegados del Gobernador ante los ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN "OCAD" de los municipios **DOLORES, PRADO y FLANDES TOLIMA**, respectivamente.

Que en virtud de lo anterior,





República de Colombia
Departamento del Tolima
Gobernación

DECRETO No.

DECRETA:

No 1123

25 OCT 2017

ARTICULO PRIMERO: Designar al doctor **HELVER GONZALEZ MORA**, con la cédula de ciudadanía No. 5.889.267, quien se desempeña como Director para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal en la Secretaría del Interior, como delegado del Gobernador del Departamento del Tolima, ante el ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN “OCAD” de los municipios de **DOLORES y PRADO TOLIMA**.

PARAGRAFO: El Gobernador del Departamento reasumirá total o parcialmente en el momento que las circunstancias lo requieran, las funciones que por este decreto se delegan.

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar el contenido del presente Decreto a los interesados a través de la Secretaría de Planeación y TIC.

ARTICULO TERCERO: Remítase copia del presente Decreto a la Secretaría Administrativa – Dirección de Talento Humano para los fines pertinentes.

ARTICULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Ibagué, a


OSCAR BARRETO QUIROGA
Gobernador del Tolima



Proyecto: Mariela E.

Vo.Bo. Departamento Jurídico

Archivo: C/Documentos/Decretos